

# Burocracia, administración y globalización en la Colonia<sup>1</sup>

Pablo Montero Soria\*

**RESUMEN:** *“Piratería y sistema defensivo español”: ejes temáticos que posibilitan una lectura entre opuestos —dialéctica— en el funcionamiento del sistema colonial hispano. El objetivo de este texto es analizar el diseño, la organización y el funcionamiento del aparato administrativo colonial y religioso inquisitorial: control, explotación y represión en América y Asia a partir del siglo XVI, que desde una etapa mercantil impondrán el capitalismo como sistema hegemónico mundial, así como la supervisión de conductas de individuos y grupos sociales.*

**ABSTRACT:** *“Piracy and Spanish defensive system”: Thematic axes that facilitate a reading among opposed —dialectical— in the operation of the system colonial Hispanic. This paper tries to analyze the design, organization and operation of the colonial administrative apparatus and inquisitorial religious: control, exploitation and repression in America and Asia starting from the XVI century that from a mercantile stage, they will impose the capitalism like system world predominant, as well as the supervision of individuals’ behaviors and social groups.*

Ya en el siglo XVI, la colosal dimensión del imperio español, su presencia intercontinental en Europa, América, Asia y África, el control de los caminos oceánicos del Atlántico y el Pacífico hacia el Índico, el montaje de un nunca visto aparato administrativo de dominio y explotación de riquezas, territorios y poblaciones, permitió ser calificado por Felipe II, sin exageración, como el “Imperio donde no se ponía el sol”.

Se trató de la constitución, por primera vez en la historia del hombre, de una formación estatal e imperial que desplegó sus tentáculos sobre la totalidad de la superficie planetaria y que, pese a sus fallas estructurales, desaciertos y un paulatino pero irreversible declive frente a las nuevas potencias imperiales de Inglaterra y Francia, logró mantener su poder territorial durante tres siglos.

Es posible observar y afirmar, sin temor, que históricamente significó el inicio del proceso que hoy los poderes políticos mundiales y los medios de comuni-

\* Centro Regional Veracruz-INAH.

<sup>1</sup> Ponencia presentada al IX Congreso anual de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe (AMEC), realizado en Cozumel, Quintana Roo, del 16 al 19 de abril de 2002.

cación identifican errónea e interesadamente —por sus claros tintes contrarios a la idea de nación— como “de globalización”. Se trata en definitiva del inicio de sujeción, explotación y represión de áreas mundiales que, desde una etapa mercantil inicial, avanzarían con el proyecto de imposición del capitalismo como sistema hegemónico mundial.

Para llevarse a cabo fue indispensable la construcción de un gigantesco sistema burocrático y administrativo que, además, vigilaba conductas de individuos y grupos sociales presentes en la nueva realidad (en este momento planetaria), toneladas de papeles se desplazaban entre el centro metropolitano y su periferia (mismos que hoy constituyen memorias históricas presentes en acervos como el Archivo General de Indias o el Archivo General de la Nación en México), con los que también se operaba frente al desafío de las otras potencias.

Dentro de este marco, el dominio del espacio marítimo constituía una prioridad, por lo que a partir del “descubrimiento” e iniciada la conquista de América, España redobló sus esfuerzos para mantener el control marítimo y territorial de las áreas que el tratado de Tordesillas de 1494 le había otorgado sobre todos los territorios que en el Atlántico se encontraban a 170 leguas al oeste de las Azores, y a Portugal las que se encontraran hacia el este.

Frente a esta distribución mundial realizada por el papado, las potencias marinas excluidas recurrirían a la piratería y al contrabando como formas de incorporarse al nuevo reparto, por lo que para España y Portugal combatir las distintas formas de piratería que afectaban sus rutas de comercio y navegación constituyó un objetivo estratégico de importancia.

Las dos áreas de acción de la piratería antiespañola a cargo de franceses, ingleses y holandeses marginados en Tordesillas eran las costas atlánticas europeas, especialmente los grupos de las islas Canarias, Azores y Madeira, por las cuales los buques provenientes de América necesariamente debían transitar para llegar a las costas andaluzas de Cádiz, o a Sevilla, o las que, para arribar a las costas catalanas, eran acechadas en las cercanías del estrecho de Gibraltar; mientras, en el otro extremo del Atlántico a mediados del *xvi*, se presentaban los piratas con igual familiaridad en la cuenca del seno mexicano, el mar de las Antillas, el Caribe y las Bahamas.

Cuando hablo del mar Caribe o del mar de las Antillas, me refiero a un espacio que debe ser considerado una unidad, que debe incluir, para entender su funcionamiento, el Golfo de México, que desde Florida en el norte hasta Cartagena en el sur, constituyó la escenografía histórica del gran arco de puertos y fortalezas en el que se edificó el bien llamado Escudo Antillano.

Por ello, en una simetría geográfica, el extremo atlántico y mediterráneo europeo se contrapesaba con la instalación en el otro extremo, el del Caribe y el

Golfo de México, de una infraestructura receptiva y defensiva tal, que desde el punto de vista de la geografía histórica y de sus condiciones geográficas naturales, se les puede considerar un mar interior, incluso esta situación se puede atribuir al Caribe —al menos— desde el periodo prehispánico, pues:

[...] fue el carácter de mar interior que tuvo el Caribe para las etnias indígenas que habitaban las costas ribereñas.[...] importante fue el papel que representaron vientos y corrientes marítimas en el desplazamiento humano sobre grandes distancias [Cunill, 1999:25].

Esta realidad de funcionamiento geográfico, como había operado para los grupos étnicos, impuso su lógica de tiempos, movimientos y rutas a la navegación castellana y europea posterior.

#### CARRERA DE INDIAS, ESCUDO ANTILLANO Y ACTORES MUNDIALES

El carácter mundial del fenómeno y sus actores los encontramos, por ejemplo, en cartas como la que García de Escalante Alvarado escribió al rey, en 1552, desde Veracruz, en la cual anotaba inteligentemente los intereses y líneas que debía establecer la corona para el dominio de una navegación y comercio por primera vez mundial:

[...] así mesmo escribí a vuestra majestad suplicando tuviese por bien que el visorrey de esta Nueva España describiese la navegación de esta Nueva España a las islas de la Especiería porque dello se le sigue a vuestra majestad muy grand interes [...] porque esta navegación yo tengo por muy cierto poderse hacer llevando navíos cuales convengan [...] de lo cual esta tierra recibirá grand beneficio por la gran contratación que en ella habría así de la Especiería y China como Spaña y vuestra majestad ternía de sólo la Especiería sin los quintos y otros provechos un millón de oro en cada un año [AGI, 1939-1942:153].

Para ello se institucionalizó la Carrera de Indias, que constituía el enlace de navegación oceánica entre el triángulo de las Azores, las Canarias y Sevilla o Cádiz en las costas andaluzas, con la porción central de América en el arco de construcciones portuarias y de fortificación en su litoral, se trataba de un conjunto de instalaciones de control y comercio que desde Florida llegaba a Cartagena de Indias en Colombia.

Así, de Europa debían salir, cada año, dos flotas a las Indias, y si bien los meses de partida estaban reglamentados, no siempre se cumplía y se encontraban regulados por situaciones económicas, militares y por las condiciones meteorológicas; durante el siglo XVI (la mayoría de las veces), la Carrera de Indias iniciaba en Sevilla-Sanlúcar, su recorrido se dirigía hacia las islas

Canarias, cruzando el Atlántico, penetraba al mar Caribe entre las islas Guadalupe, Mari Galante y Dominica. A partir de allí, los navíos destinados a la Nueva España se separaban de los que se dirigían a centro y sudamérica (área mencionada como Tierra Firme). Los barcos destinados a América del sur navegaban directamente de Dominica hasta Cartagena y después a Portobelo (llamado originalmente Nombre de Dios), y que estaba conectado por vía terrestre con la costa del Pacífico, donde se había instalado el puerto de Panamá, que a su vez permitía la comunicación con el Perú e indirectamente con el resto de sudamérica, pues desde El Callao se enviaban mercancías a Guayaquil y a Chile, y por tierra a los territorios de las actuales repúblicas de Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay;<sup>2</sup> los navíos destinados a Cartagena surtían directamente a la Nueva Granada y a Venezuela.

Es importante destacar que las adversas condiciones climáticas —en particular para la población europea— de las costas del mar Caribe constituyó un impedimento considerable, por eso “Sólo arraigaron las cabezas de puente que aseguraban la vía terrestre interoceánica, primero Nombre de Dios y después Portobelo [...]”; asimismo, la nula presencia española en el área insular antillana y el litoral centroamericano facilitó “[...] a partir del siglo xvii el asentamiento espontáneo de aventureros y bucaneros ingleses en diversos sitios, posteriormente fomentados por la metrópoli [...]” [Cunill, *op. cit.*:43].<sup>3</sup>

Como lo señala Ruggiero Romano [1993:131] teniendo en cuenta los volúmenes y valores de cargas y descargas, los “[...] principales puertos americanos que recibe el comercio español son los siguientes: Veracruz, Portobelo y Cartagena. A esto hay que añadir algunos envíos excepcionales hacia otros puertos, sobre todo a Buenos Aires”. También desde Acapulco (en algunos periodos) se establecía la relación con el virreinato del Perú, viabilizando el paso del oro y la plata andina por el eje terrestre Acapulco-Ulúa, para ser despachado hacia el Atlántico europeo después de arribar al Golfo de México.

Se trató de la construcción en el siglo xvi, de un espacio mundial interconectado en el que, desde el Escorial, se dominaba España, Portugal, porciones significativas del resto de Europa, la mayor parte del territorio americano, así como Canarias y costas magrebíes africanas, o las Filipinas asiáticas.

Este crecimiento imperial comenzó a ser contenido por otras potencias, inicialmente mediante el comercio ilegal y de la piratería, mismas que en el siglo xvii comenzaron a efectuar su expansión territorial en América, y que ya en el siglo xviii ejercían un dominio marítimo y mercantil sustancial. Las cifras

<sup>2</sup> Puertos que “[...] acogerán, durante casi un siglo [según P. Chaunu] el 45% del tráfico Sevilla-América: los dos puertos están unidos por porteadores” [Villar, 1974:144].

<sup>3</sup> Se refiere a las metrópolis europeas no españolas.

comparativas que proporciona —para el área antillana y el Golfo de México— un capitán español, que partiendo de La Guaira rumbo a Veracruz, tuvo la mala suerte de naufragar y ser capturado en septiembre de 1717 en Jamaica, indican la abrumadora desventaja de España, respecto de sus competidoras europeas o de particulares:

[...] tiene la oportunidad de observar lo que sucede en la isla. En Port Royal, cuenta un movimiento de 391 barcos en el transcurso de 10 meses. Por lo menos 201 van con destino a la América española [...]

El movimiento global de ida y vuelta entre Cádiz y América durante 24 meses nos da las siguientes cifras: 1718, 23 barcos; 1719, 14 barcos, es decir, 37 barcos en 24 meses contra por lo menos 201 en 10 [*ibid.*:137].

La diferencia entre el comercio legal y el del necesario contrabando, es elocuente.

Se ha remarcado el término de necesario contrabando, porque la prohibición española para impedir el comercio de sus colonias con otros países era ilusoria, ya que obligaba a lo que prohibía, pues no podía eliminar los intereses de otras potencias, ni controlar el poder de las fuerzas comerciales excluidas y, lo que es más importante, porque la península no podía abastecer por sí misma las demandas de un mercado colonial en crecimiento (siglos xvii y xviii).

Además, el comercio entre las distintas administraciones españolas coloniales entre sí, aunque prohibidas, eran una realidad, como lo ejemplifica:

[...] la gran línea que se establece entre Venezuela y México. En este caso todo gira alrededor del cacao. México, gran consumidor de este producto, se ve obligado a importar y uno de sus grandes proveedores será Venezuela, además de Cuba, Santo Domingo y Cartagena. Es evidente que estos envíos de cacao ponen en movimiento algunos retornos, como son plata de México, oro de Cartagena y tabaco de Cuba [*ibid.*:138].

Estas formas de contrabando, inicialmente amigable, encubrían y requerían inevitablemente la participación de la contraparte criolla americana mediante formas corruptas; lo que manifiesta un claro proceso de paulatina autonomía del espacio americano, a la que se articulaba el fenómeno de la corrupción, como parte del sistema de funcionamiento, el cual:

[...] con demasiada frecuencia se ve sencillamente desde el ángulo de la ética. Sin embargo la corrupción en sus consecuencias es un signo importante de autonomía. El hecho de poder actuar fuera, e incluso en contra de los intereses del poder central, representa una autonomía real, ya que es evidente que la corrupción es una cosa en el plano del poder central y otra en el plano del poder periférico, y sobre todo cuando

el centro está representado por un Estado rígido y débil, como lo es el Estado español. [...] se trata de un fenómeno muy articulado. [...] llega a su apogeo en el siglo XVII; pero no es exclusiva de funcionarios deshonestos, pues sería demasiado sencillo: en realidad [...] ejercer la deshonestidad está ligada [excepto en las capas más altas de la burocracia] al acuerdo [a la autorización...] de los grupos de la oligarquía.

A lo que agregaría, no solamente la autorización sino también a su usufructo y participación [*ibid.*:156].

El esfuerzo realizado se vio coronado por el establecimiento de un conjunto portuario interconectado, apoyado por el sistema de fortificaciones defensivas señalado como Escudo Antillano o Indiano, integrado por una cadena de puertos-fortalezas que desde el norte se iniciaban con el de San Agustín de la Florida, continuando en el litoral continental con San Juan de Ulúa, Campeche, Panamá, Portobelo y Cartagena de Indias, a las cuales se debe sumar las insulares de las Antillas, ubicadas en Santo Domingo, Puerto Rico y la Habana; este conjunto de edificaciones defensivas, portuarios, administrativas y comerciales se fueron construyendo, de manera paulatina pero permanente, desde los inicios de la Conquista, pero requirieron del siglo XVI para terminar su estructura, y los siglos XVII y XVIII para ser coronadas como respetables fortificaciones. A este escudo debemos sumar un diseño y montaje defensivo en las costas del Pacífico americano.

## INFORMACIÓN, ESPIONAJE Y TORTURA

La presencia del enemigo pirata identificaba a un actor ya familiar en la vida colonial, incluso a este enemigo lo encontraremos en un abanico documental más amplio que el circunscrito a cuestiones de navegación o robos, pues una vertiente que nos habla de los procesos judiciales, de lo que hoy llamaríamos inteligencia de Estado, un sistema de supervisión, control, fiscalización, seguimiento y represión, se trata de documentación de orden religioso que identifica la imagen del enemigo en el protestante, o el hereje luterano. Ya en 1575, el arzobispo de México recibió por parte del rey claras instrucciones de montar un aparato de espionaje que funcionó con perfecta nitidez arropado en el discurso ideológico-religioso dominante.

Aunque las fechas de la documentación trabajada permiten situar el montaje de este sistema, por lo menos desde 1572 con el inicio de los juicios inquisitoriales a los piratas capturados tres años antes:

[...] el 25 de enero de 1569 Felipe II autorizó la creación de dos tribunales del Santo Oficio, uno en México y otro en Perú, que luego se completaron con el de Cartagena de Indias [...] Su jurisdicción abarcaba todos los habitantes, incluso virreyes, con

excepción de la población indígena [...] Se nombró a Pedro Moya de Contreras, como primer inquisidor general de México [Cruz, 1999:322].

Estoy hablando del momento en que se produjo un cambio, se pasó de la Inquisición episcopal —manejada por lo obispos— a la pontificia, con enviados del rey con anuencia papal por sobre toda otra autoridad,<sup>4</sup> con lo que “Los reyes podrían nombrar, sustituir y remover a su entera voluntad a los nuevos inquisidores” [ibid.:319]; por ello, en la Nueva España “[...] ni la Audiencia ni los gobernadores podían conocer de los asuntos que hubieran pasado ya por los inquisidores; la apelación procedía ante el *Consejo de la Suprema y General Inquisición en España*” [ibid.:323, cursivas mías]; es decir directamente al Consejo Real, su jurisdicción abarcaba Nueva España, Nueva Galicia, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Yucatán, Verapas y Filipinas [ibid.:322].

Didáctico ejemplo brindan los procesos a que fueron sometidos piratas franceses derrotados y aprisionados en Cozumel en 1571 [Montero, 2000:324-331], así como el proceso al que fueron sometidos piratas ingleses y franceses que, al mando de John Hawkins [ibid.:331-365], fueron derrotados en San Juan de Ulúa y detenidos tanto en la isla como en la costa de Pánuco (1568).

Sin realizar una exposición detallada del enjuiciamiento, debemos tener presente que además de los tres años que requirió para llevarse a cabo el proceso se desarrolló en un vasto abanico geográfico desde Londres hasta las costas africanas, y de la América insular hasta las costas yucatecas, llegando a involucrar testigos, participantes y enviados en una escenografía jurídica y geográfica que, montada inicialmente en la isla de Cozumel, se desplazó a Sisal, el paraje de Unacama, Mérida, pasando por Valladolid, por México como capital virreinal, por el puerto de Veracruz, hasta abarcar San Juan de Puerto de Caballos, el pueblo de Tambla y Trujillo en Honduras; todos lugares que se mencionan en la documentación y que recibieron visitantes o tuvieron que enviar testigos durante el proceso [UNAM, 1945:3-13];<sup>5</sup> y para comprender por qué se puede hablar de la globalización en la época, destaca el hecho de que para los expedicionarios de Hawkins, los negros que vendieron ilegalmente en Río Hacha habían sido pedidos por el gobernador, quien “[...] le había importunado con cartas que le

<sup>4</sup> Se trataba de legados del santo pontífice que eran enviados en su representación (o la del rey con anuencia papal) a los lugares a actuar sobre la autoridad obispal [...] “Fue por medio de las órdenes mendicantes de franciscanos y dominicos que se organizaron definitivamente los tribunales permanentes y pontificios que, dividiéndose la jurisdicción de los territorios, pudieron desempeñar el santo oficio de acabar con la herejía. El 20 de abril de 1233 el Papa Gregorio IX otorgó de manera definitiva el poder inquisitorial a la orden de los dominicos. Esta inquisición pontificia habría de encontrar en los obispos el obstáculo más grande para desempeñar su desempeño [...]” [Cruz, *op. cit.*:319].

<sup>5</sup> Índice de las piezas contenidas en este proceso.

enviaba a Inglaterra, que viniese con mercaderías [...]” [Montero, *op. cit.*:342], o en el asedio a la vecina Santa Marta (actual Venezuela), en la que el gobernador le pidió que le quemara una casa, pero “[...] solo una”, para verse en la obligación, ante el simulacro de ataque, de comprarle negros [*ibid.*:343].

Es significativa la larga lista de actores principales y secundarios involucrados en el drama de ajusticiamiento de los piratas, lo que habla tanto de una amplia participación institucional, social e individual, en los sucesos iniciales de persecución y captura, como en los jurídicos ordinarios posteriores; así encontramos en éstos, a autoridades civiles como el gobernador y capitán general de Yucatán, un capitán de expedición para la captura, escribanos, comisarios, traductores o intérpretes, notarios, testigos, indios testigos de los lugares transitados o atacados por los piratas, oficiales de la Real Hacienda, participación de particulares para “*la guardia*” de los presos, custodias para el traslado de los mismos.

Es necesario agregar el aparato de control y represión eclesiástico de la Inquisición por medio del Santo Oficio, cuyo:

[...] Tribunal estaba integrado por una plantilla administrativa de inquisidores, ministros, oficiales y subalternos, formado por dos *inquisidores*, un *fiscal*, un *notario del secreto*, un *alguacil*, un *receptor*, un *notario del juzgado*, un *abogado del fisco*, un *contador*, un *alcaide*, un *procurador*, un *nuncio*, un *médico*, un *barbero y cirujano*, un *portero* y un *dispensero*. Además el tribunal contaba con una red de comisarios o representantes del tribunal en provincia y de *familiares* o informadores y brazos auxiliares. A éstos hay que sumar a los *calificadores* o teólogos, generalmente del clero regular, encargados de censurar los dichos y los *consultores*, llamados a dar su opinión en distintas etapas del proceso y al momento de dictar sentencia, todos doctores o licenciados [...] Ellos establecían la relación entre el *Tribunal del Santo Oficio* y las demás instancias administrativas del virreinato [Cruz, *op. cit.*:322 y s; cursivas mías].<sup>6</sup>

Así como la participación del inquisidor, del obispo de Honduras, de los deanes y eclesiásticos entre otros [UNAM, *op. cit.*:3-13].<sup>7</sup>

El extenso, complejo y geográficamente disperso proceso para obtener la información que se consideraba necesaria para actuar sobre los prisioneros piratas, es particularmente ilustrativo del sistema de inteligencia montado con sus mecanismos perfectamente establecidos, tanto para la obtención de la información, como para su cruzamiento y formas de ratificación de las mismas y de otras; así, se emitían “*Instrucciones*” generales para ser aplicadas en los interrogatorios a prisioneros y a testigos, a la vez que se daban instrucciones de particularizar las preguntas en cada caso (sobre temas que se anotarán como

<sup>6</sup> Ver igualmente función y características de cada uno de los cargos enumerados.

<sup>7</sup> Índice de las piezas contenidas en este proceso.

capítulos), de manera tal que se especificaba que al testigo “X” había que cuestionarle sobre el punto “Z”, y confrontarlo con la declaración que sobre tal punto u otro relacionado, había planteado el testigo “Y”; a su vez, cuando las sesiones eran de tortura, se asentaba en documentos cada uno de los pasos del interrogatorio.

Se aplicaba un procedimiento diseñado con metodología y precisión, así se comenzaba intencionalmente la sesión, con una pregunta abierta, para que, a partir de la contestación inicial el mismo interrogado, expresara las pautas que orientaran y dieran dirección a la pesquisa; la primera pregunta que se efectuaba a todos los reos, solicitaba información sobre: “[...] si sabe o presume la causa por que ha sido llamado” [*ibid.*:30];<sup>8</sup> la forma ambigua de presentar la primera pregunta y las que le seguían en la primer audiencia, muestra una clara intencionalidad de no brindar al interrogado absolutamente ninguna información, como modo de que el sujeto evidenciara desde los inicios el nivel de conocimiento de los temas que interesaban a los interrogadores, o detalles y lineamientos específicos que no habían sido previstos por éste, lo que se procuraba luego de:

[...] la primera de tres amonestaciones, invitándolo, sin decirle cuál era el cargo, a que buscara en su conciencia [...] las averiguaciones se realizaban sin que de ellas supiera nada el inculpado, de ahí que *el secreto* haya sido una de las principales características del procedimiento [Cruz, *op. cit.*:324; cursivas mías].

En este procedimiento además de permitir clasificar a los reos en función de cierto orden de importancia; el interrogado se veía obligado a construir su discurso sin referentes, con lo que podían abrir nuevas temáticas para preguntar las que no habían sido previstas por los inquisidores, posibilitaba también la búsqueda de contradicciones, identificar el grado de información que tenía de lo tratado, si era éste conocimiento del reo, si resultaría coherente con lo que expresaría en futuras sesiones o con otras manifestaciones; por lo que el secreto (presente en varios de los documentos y en la existencia de un notario del secreto), constituía un recurso que en la práctica le permitía al inquisidor preparar trampas discursivas ante un detenido que no sabía con certeza por qué razón lo estaba.

Por otra parte, la importancia que se le otorgaba al uso del secreto permite que realicemos una lectura que, en el terreno social, apuntaba a plasmar conductas cotidianas y generalizadas de potenciales acusadores que podían a su vez ser acusados; se trata de un mecanismo cultural, ritual y religiosamente inducido a

<sup>8</sup> Autos de información practicados por el comisario licenciado Cristóbal de Miranda Canus, en Mérida de Yucatán. Testigo Gómez del Castillo, 26 de enero de 1572.

partir de la lógica misma del secreto confesional; información confidencial que se deposita en un individuo con investidura para purificar, inscrita en una lógica de pecado-confesión-absolución, como mecanismo de control.

Esta mecánica está presente en todas las sesiones, mediante recursos que se establecían antes del interrogatorio, posibles dinámicas del mismo, así se instruía al interrogador para que continuara preguntando de la siguiente manera: “Si dijere que no sabe la causa por qué ha sido llamado, será preguntado si sabe o a oído decir que alguna persona o personas hayan hecho o dicho alguna cosa [...]?”; la pregunta está construida de tal modo que, el individuo —reo o testigo— no podía “no saber algo”, pues presupone que ya se cuenta con informaciones o “dichos” sobre “alguna cosa” (¿?) expresados por alguna o algunas personas, creando el fantasma *a priori* de que, lo que dijera, podía ser confrontado o careado con otros testigos informantes, para ser conminados a guardar silencio sobre el requerimiento inquisitorial al finalizar el testimonio “[...] so pena de excomunión mayor y de doscientos pesos de oro de minas para gastos del Santo Oficio, guarde el secreto de lo que ha dicho y depuesto y se le ha preguntado [...]”, tras lo cual, firmaban su declaración y compromiso [UNAM, *op. cit.*:36 y 54].<sup>9</sup>

Para finalizar, señalaré algunas conclusiones parciales que se desprenden de la documentación. El primer punto por destacar es el amplio espacio geográfico intercontinental que abordan los documentos, al transitar desde Londres, por Sevilla, Cádiz, Canarias, la costa atlántica africana, hasta llegar a la Nueva España, Ulúa, Veracruz, Yucatán, Guatemala e incluso Filipinas; asimismo, acusados, testigos, jueces, inquisidores, notarios, abren un abanico amplísimo de actores enjuiciados de procedencia inglesa, francesa, española, portuguesa, novohispana; así como una amplia gama de grupos humanos, profesiones y actividades: frailes, indios, comerciantes, navegantes, piratas, corsarios, contrabandistas, notarios, traductores. A la vez, mediante el seguimiento documental fue posible identificar qué declaración e información provenientes de Veracruz (por ejemplo) fueran tomadas en consideración de ser cotejadas con la proveniente de Guatemala o la de Cádiz, mismas que serían revisadas y evaluadas en Madrid; todo lo que expresa claramente un sistema que se puede caracterizar como ya *globalizado*, funcionando a nivel mundial.

<sup>9</sup> Mismos Autos de información, testigo Juan Garzón, 28 de enero de 1572.

## BIBLIOGRAFÍA

## AGI

1939-1942 "Papeles de Simancas. Est. 59, caj. 4, leg. 3 (libro de cartas). Recop: del Paso y Troncoso, Francisco. *Epistolario de la Nueva España 1505- 1818*", México, Porrúa, en *Biblioteca Histórica Mexicana de obras inéditas*, xvi tomos, tomo vi, doc. 347, carta al emperador, Veracruz, 24 marzo de 1552, p. 153.

## AGN

1945 *Corsarios franceses e ingleses en la inquisición de la Nueva España*, México, UNAM.

**Cruz Barney, Oscar**

1999 *Historia del derecho en México*, México, Oxford University Press (Colección textos jurídicos).

**Cunill Grau, Pedro**

1999 "La geohistoria", en *Para una historia de América: I Las estructuras*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE.

**Montero, Pablo**

2000 *El Imperio y la piratería*, tesis doctoral, México, ENAH-INAH.

**Romano, Ruggiero**

1993 *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo xvii en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE, Colegio de México.

**Vilar, Pierre**

1974 *Oro y moneda en la historia 1450-1920*, España, Ariel.

